

DECRETO No. 10 DE 2017

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Coronel, **OSWALDO SOLANO HERAZO**, Comandante del Batallón de Infantería de Marina No. 12 saliente, es un destacado miembro de la ARMADA NACIONAL distinguido por su labor, consagración y lealtad para con la patria;

Que siempre se ha desempeñado con lujo de competencias y profesionalismo en todos los cargos asumidos en tan loable institución, haciéndose acreedor al reconocimiento y la gratitud de las comunidades a su cargo por la eficacia y eficiencia demostrada en garantizar la defensa de la seguridad ciudadana;

Que durante su permanencia como Comandante del Batallón de Infantería de Marina No. 12, tuvo la responsabilidad de controlar, reducir la criminalidad en la zona norte del Departamento, apoyar a las autoridades civiles de los 9 municipios de la jurisdicción para su desarrollo y seguridad, y apoyo a la policía nacional, fiscalía y CTI, para mejorar la percepción de seguridad.

Que corresponde a las autoridades exaltar a las personas que por su labor, constancia y dedicación en el ejercicio de sus funciones al servicio de la comunidad, permiten alcanzar elevados reconocimientos, generando mayor competitividad en las instituciones de nuestra región y país;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **Q**uétorgase la Medalla "Honor al Mérito de la Gobernación de Bolívar" al Coronel **OSWALDO SOLANO HERAZO**, Coronel de Infantería de Marina.

ARTICULO SEGUNDO: **E**l presente decreto será entregado en nota de estilo al homenajeado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 16 días del mes de enero de 2017.

Dumek Turbay Paz
Gobernador del Departamento de Bolívar